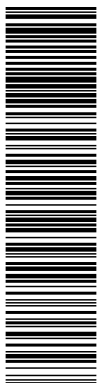


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LXFFA-ZMOVL-3HVBU Fecha de emisión: 2 de marzo de 2016 a las 11:25:08 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/02/2016 12:33 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 25/02/2016 12:59	ESTADO FIRMADO 25/02/2016 12:59



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintidós de febrero de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Alcaldesa Accidental doña Elena María Tobar Clavero, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 8 de febrero de 2016.

Aprobado por unanimidad.

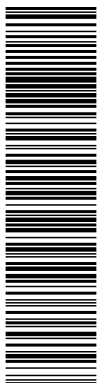
TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Aguaviva.

Aprobar la justificación de 3.203,28 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación Aguaviva correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012, para integración de jóvenes que presentan dificultades de Integración Sociolaboral, por importe de 4.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 796,72 € de la indicada subvención.

3.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFXFA-ZMOVL-3HVBU Fecha de emisión: 2 de marzo de 2016 a las 11:25:08 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/02/2016 12:33 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 25/02/2016 12:59	ESTADO FIRMADO 25/02/2016 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 251330.LFXFA.ZMOVL-3HVBU.2AB900FDC31A9C5E32DA087E469E212FE9FBA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do>

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 3.500 €, a la Asociación de Vecinos Santa Ana para mantenimiento, actividades y equipamiento 2015.

4.- Justificación de subvención presentada por el Consejo de Hermandades y Cofradías.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 40.000 €, al Consejo de Hermandades y Cofradías por convenio 2015.

5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Molino.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 4.500 €, a la Asociación de Vecinos Nuevo Molino para mantenimiento, equipamiento y actividades 2015.

6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Española contra el Cáncer.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 €, a la Asociación Española contra el Cáncer por convenio 2015.

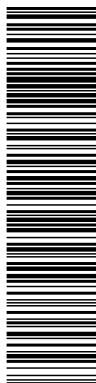
7.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara.

Aprobar la justificación de 693,68 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara (Reina Victoria) correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2013, por importe de 1.200 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 506,32 € de la indicada subvención.

8.- Justificación de subvención presentada por Cruz Roja Española.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 72.000 €, a la Cruz Roja Española por Convenio Marco 2015, Teleasistencia.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.



9.- Convenio de Colaboración con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras vecinos o residentes en el municipio que estén sujetos a medidas judiciales, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

10.- Abono de tasas por renovación del permiso de conducción.

Abonar a varios Policías Locales y Bomberos los gastos de renovación del permiso de conducción, por importe total de 868,90 €.

11.- Abono de dietas al personal adscrito al Área de Políticas Sociales e Igualdad.

Por gastos de locomoción, con motivo de la asistencia a las Jornadas Formativas sobre SIUSS 5, que se celebró en Sevilla el día 11 de noviembre de 2015, por importe total de 71,44 €.

12.- Abono de dietas al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

La cantidad total de 347,41 €, en concepto de dietas devengadas durante el mes de agosto de 2015.

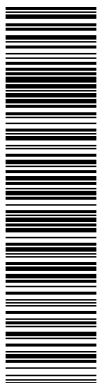
13.- Abono de dietas al personal adscrito al Área de Empleo, Desarrollo Económicos y Proyectos.

La cantidad total de 90,82 € por gastos de locomoción, con motivo de la asistencia a la Mesa Técnica de FAMSI-Andalucía Solidaria: Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, que se celebró en Córdoba el día 24 de noviembre de 2015.

14.- Abono de servicios extraordinarios a la Policía Local.

Abonar, como gratificaciones, la cantidad total de 1.388,552 € a Policías Locales por servicios extraordinarios realizados en los meses de febrero y marzo 2015 con motivo de la preparación de los VI Juegos Europeos entre Policías y Bomberos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFXFA-ZMOVL-3HVBU Fecha de emisión: 2 de marzo de 2016 a las 11:25:08 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/02/2016 12:33 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 25/02/2016 12:59	ESTADO FIRMADO 25/02/2016 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261330.LFXFA.ZMOVL-3HVBU.2AB9004FDC31A9C5E32DA087E469E212FF9FAA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

15.- Abono de incentivo de productividad a la Policía Local.

Abonar la cantidad total de 1.109,60 €, como incentivo de productividad, a policías locales por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de junio de 2015.

16.- Abono de incentivo de productividad al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Abonar la cantidad total de 1.086,12 €, como incentivo de productividad, por realizar funciones de superior categoría durante el mes de noviembre de 2015.

17.- Abono de incentivo de productividad por desempeño de funciones de superior categoría.

17.1.- Abonar en concepto de productividad la cantidad de 221,83 € como diferencia salarial por sustitución de la Jefa de Negociado del Registro General, durante el período comprendido entre el día 20 de julio hasta el día 19 de agosto de 2015.

17.2.- Abonar en concepto de productividad la cantidad de 496,31 € como diferencia salarial por sustitución del Jefe de los Servicios Internos, durante el período comprendido entre los días 6 de agosto al 4 de septiembre de 2015 y el día 7 de septiembre de 2015.

18.- Abono de servicios extraordinarios a personal adscrito al Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior.

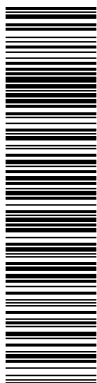
Abonar, como gratificaciones, la cantidad total de 496,24 a funcionarios adscritos al Almacén Municipal por trabajos realizados con motivo de las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta 2014.

19.- Abono de ayudas de estudios a empleados municipales.

Abonar la cantidad total de 2.959,52 €, en concepto de ayudas de estudios y ayudas sociales, al personal del Ayuntamiento.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFXFA-ZMOVL-3HVBU Fecha de emisión: 2 de marzo de 2016 a las 11:25:08 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/02/2016 12:33 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 25/02/2016 12:59	ESTADO FIRMADO 25/02/2016 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 261330.LFXFA.ZMOVL-3HVBU.2AB900FDC31A9C5E32DA087E469E212FF09BA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

20.- Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y la Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. (CESPA).

Aprobar Convenio Marco de Colaboración a suscribir con la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP) y la Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA) para la integración de Parques en “Vivirlosparques”, la red de Parques y Jardines, y autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

21.- Solicitud de ampliación a 50 años la concesión de la sepultura núm. 5 del Sector Santiago del Cementerio de Ntra. Sra. de la Soledad.

Aprobar la ampliación solicitada.

CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD.

22.- Propuesta de la Concejal Delegada de Partición Ciudadana relativa a la aprobación de convenios de colaboración con las Asociaciones de Consumidores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** dejar pendiente sobre la mesa la propuesta para su mejor estudio.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

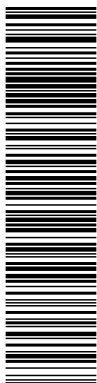
23.- Solicitud de reserva de estacionamiento por obras en c/Viñas de San Pedro.

Concediendo una reserva de estacionamiento por obras de 11 metros.

24.- Subsanación de error en la titularidad de la transmisión de licencia de taxi núm. 224.

Aprobar la rectificación de la titularidad de la referida licencia de taxi aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2016.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-2-2016	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LXFFA-ZMOVL-3HVBU Fecha de emisión: 2 de marzo de 2016 a las 11:25:08 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Auxiliar Secretaría Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/02/2016 12:33 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 25/02/2016 12:59	ESTADO FIRMADO 25/02/2016 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 251330.LXFYA.ZMOVL-3HVBU.2AB9004DC31A9C5E32DA087E469FE212FF08FAA8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do>

URGENCIAS.

25.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

25.1.- Suscripción de Convenio de Asociación que gestione las contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional de todo el personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Seleccionar a la entidad Fremap Mutua Colaboradora de La Seguridad Social Nº 61, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para suscripción del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con los pliegos y Bases aprobadas y proceder a su publicación en el B.O.P. de Huelva y en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

26.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.
(documento firmado electrónicamente al margen).